

A QUIEN INTERESE

Certificación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLA/FT-PADM

CREDIBANCO S.A., identificado con NIT.860.032.909-7, en adelante la Entidad, está clasificada como Sistema de Pago de Bajo Valor (SPBV) y Proveedor de Servicios de Pago (PSP) debidamente establecida en Colombia, con sede en la Ak. 68 # 75ª – 50 Metrópolis - Bogotá D.C.

Para el desarrollo de sus operaciones, la entidad se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en adelante SFC, y tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLA/FT-PADM), en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano E.O.S.F. (Decreto 663 de 1993), así como las normas previstas en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título IV, Capítulo IV de la SFC, y las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia.

Las políticas, controles y procedimientos implementados, dentro de un concepto de administración del riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra entidad por organizaciones al margen de la ley, para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, definición de segmentos de mercado por nosotros atendidos, monitoreo de transacciones, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas a la autoridad competente.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todas las etapas y elementos del SARLA/FT-PADM están contemplados en el Manual

de Políticas y Procedimientos del SARLA/FT-PADM, y en el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores de la entidad.

CONOCIMIENTO DEL CONTRAPARTES:

Nuestra política de conocimiento de contrapartes busca que todos nuestros clientes, empleados, proveedores, socios y administradores sean identificados adecuadamente, verificados en las listas vinculantes para Colombia y les sean aplicados otros controles que nos den tranquilidad frente a las relaciones contractuales que entablemos con ellos.

Conservando su información por los términos señalados en la ley y a disposición de las autoridades para efectos de atender requerimientos.

SISTEMA DE MONITOREO:

Nuestra entidad monitorea las transacciones de los clientes y usuarios. En términos generales el monitoreo busca identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta, tipologías y de la segmentación de los factores de riesgo.

Para ciertos tipos de clientes, o actividades consideradas como de mayor riesgo, se ha establecido un esquema de aplicación de reglas especiales.

En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, cuando del análisis se determina que las operaciones son sospechosas se reportan a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF).

ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO:

Nuestra entidad le apuesta a cero tolerancia frente a estos delitos y cuenta con una política interna que recoge los lineamientos a seguir por todos sus colaboradores, impulsando una cultura de protección para la compañía frente a terceros, y de manera directa en relación con los roles desarrollados por cada colaborador poniendo en conocimiento de la entidad, cualquier situación que falte a la ética así como aquellas que puedan considerarse están en un conflicto de interés o tenga algún tipo de vínculo con alguna parte vinculada o relacionada.



CAPACITACIÓN DEL PERSONAL:

La alta dirección de nuestra entidad reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los colaboradores son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. En general los colaboradores de la entidad son capacitados en la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Adicionalmente, aquellos colaboradores que tienen contacto directo con los clientes reciben capacitación especializada en esta materia.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de la Entidad ha designado un Oficial de Cumplimiento (Principal y su Suplente), que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, es una persona de alto nivel, con capacidad decisoria, apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la entidad.

AUDITORIA Y CONTROL:

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLA/FT-PADM de la entidad se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría. En desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal de la Entidad tiene instrumentadas validaciones trimestrales sobre la adecuada aplicación de los controles que permiten detectar oportunidades de mejora sobre las instrucciones en la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo que se consagran en las normas legales vigentes.





Estamos sujetos a la vigilancia e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual cuando así lo considere, realiza visitas para validar la gestión frente al SARLA/FT-PADM.

Para ampliar la información sobre esta certificación, escriba a sarlaft@credibanco.com

Atentamente.

JORGE ARTURO LARA QUINTERO
Vicepresidente de Riesgos Integral y Cumplimiento
Oficial de Cumplimiento Principal

